

**ACUERDO No. 327**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los decretos reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2015, mediante el Acuerdo No. 309, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2016 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 315 y 316 del 30 de marzo de 2016.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que mediante Acuerdo No. 318 del 30 de marzo de 2016, el Comité Directivo del Fondo aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones para el segundo



**ACUERDO No. 327**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016”**

Pág. 2

trimestre de la vigencia 2016, modificada mediante el Acuerdo No. 323 del 21 de junio de 2016 y el Traslado Interno 001 del 24 de junio de 2016.

Que trimestralmente, en concordancia con el Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales, aprobado mediante Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el correspondiente cierre definitivo.

Que en la ejecución del segundo trimestre de la vigencia 2016, en los rubros de ingresos, las cesiones de estabilización presentaron sub ejecución, debido a que la producción observada fue menor a la proyectada para el período. El menor valor de las cesiones generó para el trimestre un déficit entre los ingresos y egresos del trimestre por valor de seis mil ochocientos dieciséis millones ciento siete mil doscientos veintidós pesos moneda corriente (\$6.816.107.222), el cual se compensa con el excedente del trimestre anterior y el superávit de vigencias anteriores.

De otra parte, la mayor ejecución observada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un mejor resultado en el recaudo de cartera, mientras que el incremento registrado en los rendimientos financieros obedeció al aumento en las tasas de interés bancarias.

Que con respecto a los ingresos se presenta una recuperación de gastos negativa debido al ajuste por mayor valor declarado por algunos contribuyentes en las cesiones de junio a septiembre de 2015.

En cuanto a la ejecución de los gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de honorarios; sistematización; gastos de viaje; seguros e impuestos; alquiler de maquinaria y equipo y arrendamientos. Con respecto al rubro de honorarios, la menor ejecución del periodo obedece principalmente a que la partida destinada a las auditorias en campo se destinará a la contratación de un auditor operativo, cuyo proceso está en curso y se espera que su vinculación se produzca a finales del mes de agosto. De otro lado, la ejecución de los honorarios



**ACUERDO No. 327**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016”**

---

Pág. 3

de auditoría a sistemas de contribuyentes está prevista para el tercer y cuarto trimestre.

Los gastos de sistematización se postergaron para los siguientes trimestres, y en el rubro de gastos de viaje algunos desplazamientos se han programado para los próximos trimestres. En el caso de alquiler de maquinaria y equipo y arrendamientos, la sub ejecución obedece al cambio de ubicación del área de Auditoría de los Fondos Parafiscales a un inmueble de propiedad de Cenipalma, lo que implicó la realización de un nuevo contrato, que se espera ejecutar en el segundo semestre de 2016. En el caso de comisiones y gastos bancarios la baja ejecución obedece a que parte de las compensaciones son cruzadas con cartera y no implican movimiento de efectivo, por lo que no generan comisiones bancarias. Para el rubro de reuniones y talleres de difusión, la baja ejecución obedece a que se postergaron para el segundo semestre.

De otra parte, la menor ejecución de la contraprestación por administración con relación al comportamiento de las cesiones de estabilización obedeció a que la contraprestación del mes de junio fue pagada en el mes de julio de 2015.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración de su Comité Directivo el presente Acuerdo de cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2016.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de trescientos cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$345.332.265) en los rubros de ingresos correspondientes al segundo trimestre de 2016, según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 327**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016”**

Pág. 4

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trimestre AC 318	Ajuste AC 323	Traslado Interno 001	Solicitud II trim ajustada	Ejecución II trimestre	Saldo
<b>INGRESOS</b>						
Intereses de mora y sanciones	559.219.092	0	0	559.219.092	904.551.357	345.332.265
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>559.219.092</b>	<b>0</b>		<b>559.219.092</b>	<b>904.551.357</b>	<b>345.332.265</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contracreditar el valor de siete mil novecientos veinticuatro millones, quinientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$7.924.563.781) en los rubros de ingresos y de setecientos treinta y siete millones, dieciséis mil novecientos setenta y cuatro pesos moneda corriente (\$737.016.974), en los rubros de egresos correspondientes al segundo trimestre de 2016, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trimestre AC 318	Ajuste AC 323	Traslado Interno 001	Solicitud II trim ajustada	Ejecución II trimestre	Saldo
<b>INGRESOS</b>						
Cesiones de estabilización	42.900.000.000	0		42.900.000.000	35.017.543.765	7.882.456.235
Rendimientos financieros	199.034.964	0		199.034.964	195.058.605	3.976.359
Recuperación de gastos	0	0		0	-38.131.186	38.131.186
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43.099.034.964</b>	<b>0</b>		<b>43.099.034.964</b>	<b>35.174.471.183</b>	<b>7.924.563.781</b>
<b>EGRESOS</b>						
<b>Servicios personales</b>	<b>135.558.085</b>	<b>0</b>	<b>-20.289.930</b>	<b>115.268.155</b>	<b>41.918.212</b>	<b>73.349.943</b>
Prima legal	13.808.085	0	0	13.808.085	13.422.019	386.066
Honorarios	121.750.000	0	-20.289.930	101.460.070	28.496.193	72.963.877
<b>Gastos generales</b>	<b>414.029.855</b>	<b>16.000.000</b>	<b>-1.799.364</b>	<b>428.230.491</b>	<b>199.637.286</b>	<b>228.593.206</b>
Impresos y publicaciones	20.000.000	0	-1.799.364	18.200.636	12.037.969	6.162.667
Transportes, fletes y acarreos	4.000.000	0	0	4.000.000	2.346.225	1.653.775
Capacitación	1.500.000	0	0	1.500.000	0	1.500.000
Seguros, impuestos y gastos legales	92.000.000	16.000.000	0	108.000.000	90.170.816	17.829.184
Comisiones y gastos bancarios	1.759.289	0	0	1.759.289	597.614	1.161.655
Viajes y gastos de viaje	35.000.000	0	0	35.000.000	23.110.497	11.889.503
Alquiler de maquinaria y equipo	10.300.102	0	0	10.300.102	4.686.656	5.613.444
Aseo, vigilancia y servicios públicos	884.198	0	0	884.198	637.251	246.947
Arrendos	20.586.287	0	0	20.586.287	0	20.586.287
Sistematización	225.000.000	0	0	225.000.000	65.850.255	159.149.745
Reuniones y talleres de difusión	3.000.000	0	0	3.000.000	0	3.000.000
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>549.587.940</b>	<b>16.000.000</b>	<b>-22.089.294</b>	<b>543.498.646</b>	<b>241.555.498</b>	<b>301.943.149</b>
Contraprestación por administración	2.145.000.000	0	0	2.145.000.000	1.777.936.857	367.063.143
<b>Inversión</b>						
Compensaciones de estabilización	48.400.000.000	4.000.000.000	0	52.400.000.000	52.331.989.318	68.010.682
<b>Inversión</b>	<b>48.400.000.000</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>52.400.000.000</b>	<b>52.331.989.318</b>	<b>68.010.682</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>51.094.587.940</b>	<b>4.016.000.000</b>	<b>-22.089.294</b>	<b>55.088.498.646</b>	<b>54.351.481.673</b>	<b>737.016.974</b>



**ACUERDO No. 327**

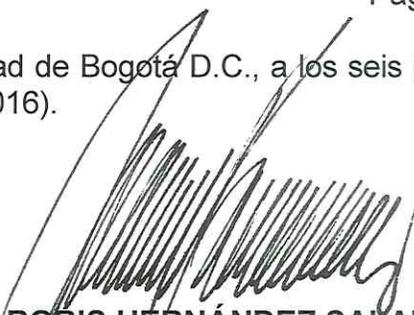
**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016”**

Pág. 5

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).



**CÉSAR RIQUI OLIVEROS CARDENAS**  
Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario



**ACUERDO No. 327**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016”**

Pág. 6

**ANEXO**

Rubro	Solicitud II trimestre AC 318	Ajuste AC 323	Traslado Interno 001	Solicitud II trim ajustada	Ejecución II trimestre	Saldo
<b>INGRESOS</b>						
Superávit de vigencias anteriores	7.774.304.028	4.016.000.000		11.790.304.028	11.790.304.028	0
Cesiones de estabilización	42.900.000.000			42.900.000.000	35.017.543.765	7.882.456.235
Intereses de mora y sanciones	559.219.092			559.219.092	904.551.357	-345.332.265
Rendimientos financieros	199.034.964			199.034.964	195.058.605	3.976.359
Recuperación de gastos	0			0	-38.131.186	38.131.186
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>51.432.558.083</b>	<b>4.016.000.000</b>	<b>0</b>	<b>55.448.558.083</b>	<b>47.869.326.568</b>	<b>7.579.231.515</b>
<b>EGRESOS</b>						
<b>Servicios personales</b>	<b>335.336.045</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>335.336.045</b>	<b>261.986.102</b>	<b>73.349.943</b>
Sueldos	153.439.700		8.422.077	161.861.777	161.861.777	0
Vacaciones	6.393.320		1.174.727	7.568.047	7.568.047	0
Prima legal	13.606.085			13.808.085	13.422.019	386.066
Cesantías	0		7.306.400	7.306.400	7.306.400	0
Intereses sobre cesantías	0		630.649	630.649	630.649	0
Seguros y/o fondos privados	28.041.330		2.043.457	30.084.787	30.084.787	0
Aportes cajas de compensación	5.290.493		316.848	5.607.340	5.607.340	0
Aportes ICBF y SENA	6.613.118		395.773	7.008.890	7.008.890	0
Honorarios	121.750.000		-20.289.930	101.460.070	28.496.193	72.963.877
<b>Gastos generales</b>	<b>526.114.718</b>	<b>16.000.000</b>	<b>0</b>	<b>542.114.718</b>	<b>313.521.513</b>	<b>228.593.206</b>
Impresos y publicaciones	20.000.000		-1.799.364	18.200.636	12.037.969	6.162.667
Materiales y suministros	1.500.000		574.610	2.074.610	2.074.610	0
Transportes, fletes y acarreos	4.000.000			4.000.000	2.346.225	1.653.775
Capacitación	1.500.000			1.500.000	0	1.500.000
Seguros, impuestos y gastos legales	92.000.000	16.000.000		108.000.000	90.170.816	17.829.184
Comisiones y gastos bancarios	1.759.269			1.759.269	597.614	1.161.655
Viáticos y gastos de viaje	35.000.000			35.000.000	23.110.497	11.889.503
Alquiler de maquinaria y equipo	10.300.102			10.300.102	4.886.658	5.413.444
Aseo vigilancia y servicios públicos	884.198			884.198	637.251	246.947
Arrendos	20.586.287			20.586.287	0	20.586.287
Sistematización	225.000.000			225.000.000	65.850.255	159.149.745
Cuota de control fiscal	0			0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	109.309.263			109.309.263	109.309.263	0
Reuniones y talleres de difusión	3.000.000			3.000.000	0	3.000.000
Comité Directivo	1.275.600		1.224.754	2.500.354	2.500.354	0
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>861.450.763</b>	<b>16.000.000</b>	<b>0</b>	<b>877.450.763</b>	<b>575.507.615</b>	<b>301.943.149</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>2.145.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.145.000.000</b>	<b>1.777.936.857</b>	<b>367.063.143</b>
<b>Inversión</b>						
Compensaciones de estabilización	48.400.000.000	4.000.000.000	0	52.400.000.000	52.331.989.318	68.010.682
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>51.406.450.763</b>	<b>4.016.000.000</b>	<b>0</b>	<b>55.422.450.763</b>	<b>54.685.433.790</b>	<b>737.016.974</b>

